

"2022. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 171 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2024 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 000070

Nombre del Propietario y/o Poseedor IGNACIO DOMINGO DE LA ESPINOSA

Domicilio AVENIDA 287 COLONIA LAS FUENTES

Municipio: ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50700

Destino de la Obra HABITACIONAL TIPO DE OBRA: NUEVA

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento: CARRIO SANTO DOMINGO, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Avenida: ESCUADRON 20 No: SIN Manzana: ----- Lote: -----

Clave catastral 280100619 Código Postal 50700

Sup. Del terreno: 271.70 M2 Valor Estimado: \$ -----

Sup. Por construir: 57.00 M2 Valor Estimado: \$ -----

Sup. Const. Anterior: 0.00 M2 Valor Estimado: \$ -----

Recibo de pago por derechos No: JO076082 No. de Licencia de acuerdo a recibo de pago: 000070

Fecha de expedición 12 DE AGOSTO DE 2024 Fecha de vencimiento: 12 DE AGOSTO DE 2025

Perito responsable: -----

Ced. Profesional: ----- Reg. de Perito: -----

Derechos de licencia: \$ 1,857.00 Total \$1,857.00

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITARA SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA, ASÍ TAMBIÉN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.



ARO. ADAN CUELLAR SÁNCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

